

Beca de Movilidad Nacional de Posgrado

Histórico de Convocatorias

Convocatoria 2022

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE POSGRADO DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD NACIONAL 2022

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el acuerdo 03/2022 del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Programa de Becas Elisa Acuña, sus Reglas de Operación y anexo publicados el 30 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, se convoca a las(os) alumnas(os) de especialización, maestría y doctorado de esta universidad que hayan sido aceptadas(os) o estén en proceso de aceptación en alguna Institución de Educación Superior (IES) nacional con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil y que hayan realizado sus trámites mediante el Programa Institucional de Movilidad de la UAM, a participar en la Convocatoria de Becas de Movilidad Nacional para realizar una estancia de estudios o investigación en alguna IES de México durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2022.

I. BASES

- Objeto de la beca: apoyar el fortalecimiento de las acciones de cooperación académica nacional y fortalecer la proyección profesional de los alumnos.
- Población objetivo: las(os) alumnas(os) UAM inscritas(os) que cursen estudios de especialización, maestría o doctorado, y que participan en el Programa Institucional de Movilidad para realizar una estancia de movilidad en una Institución de Educación Superior nacional, laboratorio o centro de investigación.
- El Comité de Becas, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico, otorgará hasta un máximo de **6 becas** de movilidad en el marco del Programa de Becas Elisa Acuña durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2022.
- La beca se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, dependiendo del calendario académico de las Instituciones de Educación Superior (IES) receptoras, y un apoyo para transporte viaje redondo, ambos de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria.
- El pago de la beca y el apoyo para transporte se realizará en una sola exhibición.
- Para solicitar una beca de movilidad de posgrado para **estancias de estudio**, es condición necesaria haber realizado el registro en el Programa Institucional de Movilidad y contar con la aceptación de la Institución de Educación Superior receptora con la que la UAM tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil.
- Para solicitar una beca de movilidad de posgrado para **estancias de investigación**, es condición necesaria haber realizado su registro en el Programa Institucional de Movilidad y contar con la aceptación de la Institución de Educación Superior receptora. La duración mínima para la estancia de investigación es de un mes.
- El trámite de la beca es gratuito y los(as) aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- El registro para la solicitud de la beca de movilidad nacional será en línea y estará disponible **del 9 al 12 de agosto de 2022 hasta las 17:30** (zona horaria de la Ciudad de México).
- El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en la carta compromiso de la beca y en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y su anexo, publicados el 30

de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx

12. **Los resultados se publicarán** en becas.uam.mx el **18 de agosto de 2022** y serán definitivos e inapelables.
13. Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina la UAM se identifiquen que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, solicitará a la(el) beneficiaria(o) realizar su reintegro a la TESOFE, quien estará obligada(o) a realizarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro.
En caso de que la (el) beneficiaria(o) no reintegre los recursos en el plazo establecido será sujeto de las sanciones y penas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.
14. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas.

Tabulador

Entidad Federativa	Monto de la beca y apoyo de transporte
Chiapas	\$7,000.00 (mensual)
San Luis Potosí	\$7,000.00 (mensual)
Baja California	\$7,000.00 (mensual)
Aguascalientes	\$6,000.00 (mensual)

■ II. REQUISITOS

1. Ser estudiante de tiempo completo, inscrita(o) en un programa de posgrado en la UAM, para iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior.
2. Contar con un **promedio mínimo de 8.0** (ocho punto cero).
3. Ser estudiante regular para lo cual, al menos, deberá inscribir el número normal de créditos previstos en el plan de estudios respectivo.
4. Contar con un grado de avance de acuerdo a su cohorte generacional prevista por su plan de estudios.
5. Cumplir con lo establecido en esta convocatoria.

■ III. RESTRICCIONES

1. Las(os) alumnas(os) no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban el beneficio.
2. No disfrutar o haber disfrutado de otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos en el mismo nivel de estudios.
3. No haber renunciado o abandonado una beca UAM de movilidad.

■ IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) alumnas(os) que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas(os) considerando los siguientes criterios establecidos por el Comité de Becas de Posgrado:

1. Promedio académico.
2. Porcentaje de créditos cubiertos.
3. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

■ V. DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Acuse de la solicitud de beca de movilidad nacional de la página electrónica, con nombre y firma del aspirante, en tinta negra o azul (deberás guardar el documento para futuras referencias).

EL PROCESO TERMINÓ

2. Carta de aceptación de la IES nacional, o constancia de que se encuentra en trámite.
3. Identificación oficial o credencial de alumna(o) UAM.

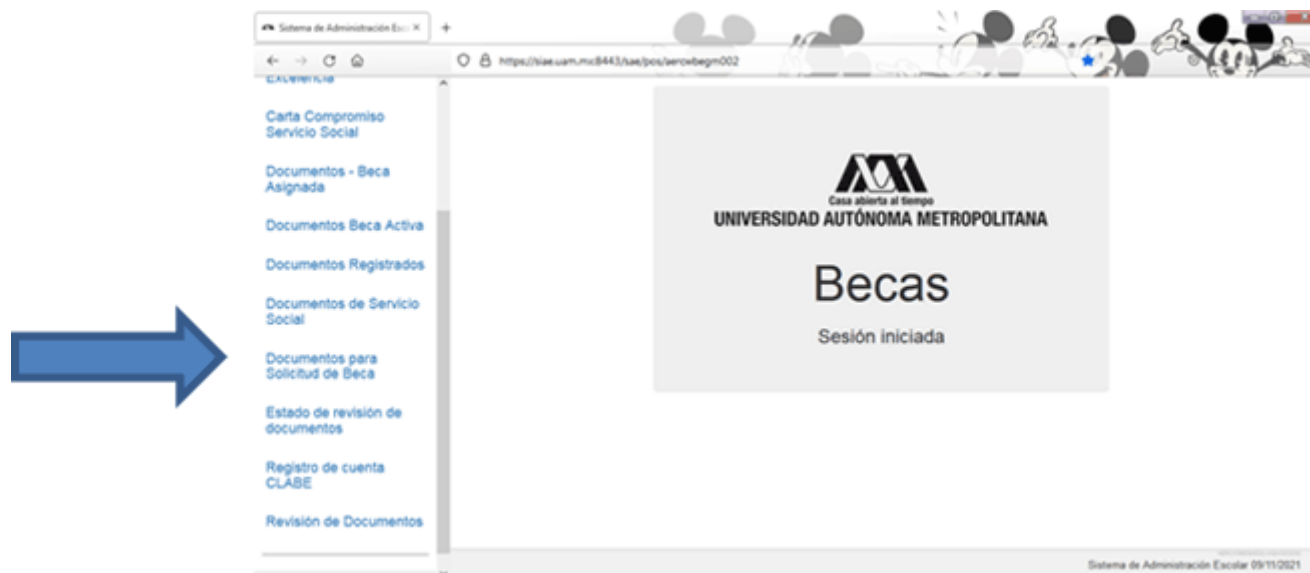
VI. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD

1. Ingresar al link <https://siae.uam.mx:8443/sae/pos/aercwbegm002>



2. El ingreso es con la matrícula y la contraseña del módulo de información escolar.

3. Ingresar a la sección de Documentos para Solicitud de Beca.



4. Seleccionar la modalidad de beca a registrar Movilidad Nacional:



5. Escanear de forma independiente los documentos establecidos en el apartado V de esta Convocatoria, guardarlos en formato PDF legible (el nombre de los archivos no debe tener caracteres especiales, símbolos ni espacios en blanco y no tener un tamaño mayor a 1MB) y registrarlos:



6. Ingresar a la sección de Revisión de Documentos y verificar el estado de los documentos revisados.



7. Cerrar Sesión y esperar los resultados.

IMPORTANTE

Registrar los documentos en el orden indicado y el nombre del archivo no debe tener caracteres especiales, símbolos ni espacios en blanco y no tener un tamaño mayor a 1MB.

Los documentos se revisarán y serán calificados: aceptados o rechazados (en el caso de ser rechazado algún documento se podrá registrar nuevamente dentro del periodo establecido).

Si el documento se encuentra rechazado se deberá corregir y registrar nuevamente a más tardar el 16 de agosto de 2022.

La fecha límite para registrar los documentos será el 12 de agosto de 2022.

La fecha límite para corregir los documentos rechazados será el 16 de agosto de 2022.

Una vez publicados los resultados, la (el) alumna(o) beneficiada(o) deberá formalizar la beca **del 19 al 23 de agosto de 2022**, de acuerdo con el instructivo señalado en la publicación.

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2022

**Atentamente
Casa abierta al tiempo**

**Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General**

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".